

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Agencias de la provincia. Año 87'40 pts.
 En el número 11'25, número 82'50, año 45'00
 En el número 18'00, número 88'75, año 67'50
 Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento, Pignatelli, 22, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o Letra de fácil cobro.
 Los carteos que contengan valores deberán ir certificados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclamen después de transcurrido un mes desde su publicación, sólo se solicitarán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los números sueltos y a 50 los de anteriores.



PRECIO DE LOS ANUNCIOS

Este y medio céntimo por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea de anuncio.
 Los anuncios dirigidos al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital para recibirlos.
 Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por el Sr. Subsecretario, según está prevenido, lasa. En el Sr. Capitán general de la Región.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.
 El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 26 septiembre 1921).

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles.

D. José M.^o Zavala y Beotas, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y años abajo expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 6 de octubre de 1921, a las diez, en la calle de San Lorenzo, núm. 22, principal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Contribución urbana.—Varios años.

Manuel Dóiz Salvador y su esposa.

Una casa, en la calle Las Cruces, número 20, duplicado; linda derecha Mariano Marcén, izquierda Francisca Aguas y espalda huerto de la misma.

Valor para la subasta, 625 pesetas.

Un huerto, en la partida Malvasca, de cinco almudes de tierra; linda al S. con casa de Manuel López, al P. con brazal de herederos, al M. con la casa anterior y al N. con Pedro Gayé.

Valor para la subasta, 200 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto; y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Y 6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza, a 17 de septiembre de 1921. — El Recaudador, José María Zavala.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Provincia de Zaragoza.—Término de Zaragoza.

Contribución Urbana.—Varios años.

El expediente ejecutivo de apremio instruido contra varios deudores por el concepto expresado, se ha dictado con fecha 6 de septiembre la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en este procedimiento por el concepto de Urbana y en los plazos que al efecto se les concedió, sus descubiertos para con la Hacienda más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de fincas designadas o que se designen al efecto:

Número de orden, nombres y fincas embargadas.

(Continuación.)

- 437 Doroteo Aguado, id., id., 174.
- 438 Dionisio Guillén, id., id., 193.
- 439 El mismo, id., id., 173.
- 440 Esteban Aznar, id., id., 126.
- 441 Fermín Olanos, id., id., 134.
- 442 Feliciano Samprimo, id., id., 124.
- 443 Herederos de Pedro Pascual, id., id., 216.
- 444 Herederos de Joaquín Barián, id., id., 5. Huertos.
- 445 Juana Albiae, id., id., s. n.
- 446 Joaquín López, id., id., s. n.
- 447 Jesé Clavería, id., id., 18, Sepulcro.
- 448 Juan Cuartero, id., id., 17.
- 449 José Tabaró, edificio, Casetas, 12, Palacio.
- 450 El mismo, id., id., 14.
- 451 José Belio, id., id., 170.
- 452 Juan Lasheras, id., id., 153.
- 453 José Aguirre, id., id., 140, dup.
- 454 El mismo, id., id., 140.
- 455 Jorje Tapia, id., id., 134.
- 456 Juana Chucea, id., id., 132.
- 457 Joaquín Barráu, id., id., 1, A.
- 458 Joaquín García, id., id., 40.
- 460 León Latorre, id., id., 214.
- 461 Manuel García, id., id., 215.
- 662 Miguel Lázaro, id., id., 213.
- 463 Miguel Bernal, id., id., s. n.
- 464 Micaela Frontán, id., id., s. n. Iglesia.
- 465 Melchora Mareca, id., id., 135.
- 466 Miguel Ortiz, id., id., 3, Olmo.
- 467 Nicolás Cabezas, id., id., s. n.
- 468 Pascual Gómez, id., id., s. n.
- 469 Petra Murillo, id., id., s. n.
- 470 Petra García, id., id., 162.
- 471 Rosa Gabarra, id., id., 1, Casetas.
- 472 Tomás García, id., id., 182.
- 473 Tomasa Lamana, id., id., 5, Rincón.
- 474 Viuda de Benito Latre, id., id., 5.
- 475 Angel Orós, id., id., Garrapinillos, 209.
- 476 Anastasio Amos, id., id., 161.
- 477 Andrés Lalanza, id., id., 52.
- 478 Antonio Contamina, id., id., 31.
- 480 Benigno Bergua, id., id., 246.
- 481 Baltasar Cambra, id., id., 156.
- 482 Benito Capapé, id., id., 138.
- 483 Benito Ochoa, edificio, Garrapinillos, s. n.

- 484 Domingo Buil, id., id., s. n.
- 485 Dionisio Ferrer, id., id., 153.
- 486 Dolores Gallifa, id., id., s. n.
- 487 Diputación Provincial, id., id., 181.
- 488 La misma, id., id., 182.
- 489 Esteban Pueyo, id., id., 226.
- 490 Francisco García, id., id., 250.
- 491 Francisco Soler, id., id., 217.
- 492 Francisco Domingo, id., id., 219.
- 493 Francisco Buralla, id., id., 167.
- 494 Francisco Bernal, id., id., 127.
- 495 Francisco Lizón, id., id., 118.
- 496 Gregorio Campos, id., id., s. n.
- 497 José M.ª Díos, id., id., s. n.
- 498 José Pinilla, id., id., 171.
- 499 José García, id., id., 159.
- 500 Joaquín Pérez, id., id., 88.
- 501 Julián Bailo, id., id., 53.
- 502 Miguela, Bordonaba, id., id., s. n.
- 503 Miguel García, id., id., 254.
- 504 Mariano Bona, id., id., 187.
- 505 Mariano Calvera, id., id., 119.
- 506 Mariano Pérez, id., id., 71.
- 507 Manuela Sánchez, id., id., 43.
- 508 Mariano Bastos, id., id., 34.
- 509 María Pilar García, id., id., 544.
- 510 María Blánquez, id., id., 230.
- 511 Pelegrín Barráu, id., id., 19.
- 512 Pedro López, id., id., 198.
- 513 Pablo Bona, id., id., 122.
- 514 Pablo Borao, id., id., 130.
- 581 María Barbastro, edificio, Juslibol, 110.
- 582 María Causapé, id., id., 110.
- 583 Mariano Casas, id., id., 37.
- 584 El mismo, id., id., 115.
- 585 Mariano Bargo, id., id., 123.
- 586 Mariano Gracia, id., id., s. n.
- 587 Melchora Gracia, id., id., 6.
- 688 Miguel de Arriba, id., id., 175.
- 589 Miguel Lasierra, id., id., 29.
- 590 Pantaleón Blánquez, id., id., 36, Mayor.
- 591 El mismo, id., id., 36, Iglesia.
- 592 El mismo, id., id., s. n.
- 593 El mismo, id., id., 40.
- 594 Petra Lafuente, id., id., 399.
- 595 Pascual Gracia, id., id., 38.
- 596 Paulina Navarro, id., id., 6.
- 597 Pedro Castán, id., id., 87.
- 598 Ramona Gurruchaga, id., id., 170.
- 599 Rafael Romero, id., id., s. n.

(Continuará.)

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.094.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

El día primero de octubre próximo, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en el edificio de las Facultades de Medicina y Ciencias la solemne apertura del curso académico de 1921-22.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1921.—El Secretario general, Indreacio Jiménez.

Núm. 4.014.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«**Providencia.**—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Undués de Lerda que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 31 al 4 del mes actual no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de lo presente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado a nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 16 de septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
13	Juan José López.....		1	Novbre.	1920	72'80	3'64	76'44

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4.072.

Aniñón.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando y por motivos de salud, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más lo que produzcan las igualas de 430 vecinos pudientes, conforme a las bases del Colegio provincial de Médicos.

Los aspirantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, a esta Alcaldía, en un plazo de treinta días a contar del de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Aniñón, 21 de septiembre de 1921.—El Alcalde ejerciente, José Torrijo.

Núm. 4.076.

Bijuesca.

Desde el día 1 de octubre próximo y por terminación de contrato, se hallarán vacantes las plazas de Inspector de Carnes y de Sanidad e Higiene pecuaria de este pueblo y sus agregados Berdejo y Torrelapaja, con la asignación anual de 730 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales más las igualas de unas 293 caballerías mayores y 42 menores, a una media de trigo cada una de mayor y seis cuartillos las de menor, cobradas en 29 de septiembre cada año de los dueños de las mismas.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía por plazo de quince días.

Bijuesca, 14 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Domingo Muñoz.

Núm. 4.075.

Bordalba.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, desde el día 1.º de octubre próximo, se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo, con 750 pesetas de titular y 4.250 por igualas, pagadas ambas por trimestres vencidos; la primera del presupuesto municipal y la segunda por una Comisión de mayores contribuyentes, que son los responsables al pago.

Este pueblo dista de la estación de Monteagudo y Pozuel de Ariza siete kilómetros y buen camino. Los señores licenciados de Medicina y Cirugía, podrán solicitar dicha plaza, por espacio de 30 días a esta Alcaldía y pasado dicho plazo se proveerá. Bordalba, 21 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Constantino Esteras.

Núm. 4.077.

Bubierca.

La recaudación del reparto general de este pueblo, correspondiente al segundo trimestre del año que rige, en su primer período voluntario, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, los días 25 y 26 del actual, de las trece a las diez y nueve y de las siete a las doce, respectivamente, y el segundo período los días 8 y 9 del siguiente octubre a iguales horas.

Lo cual se publica para conocimiento de los vecinos y terratenientes forasteros contenidos en el referido reparto.

Bubierca, 21 de septiembre de 1921.—El Alcalde, Juan Pablo Molina.

Núm. 4.086.

Gallur.

Durante los días 29 y 30 del mes actual y 1.º de octubre próximo, de ocho a doce por la mañana y de cuatro a seis por la tarde, tendrá lugar la recaudación del primer trimestre del repartimiento general en la Casa Consistorial, en su primer período voluntario, habiendo sido nombrado recaudador D. Luis Laseo.

Gallur, 23 de septiembre de 1921.—El Alcalde ejerciente, Jesús Larraz.

Núm. 4.085.

Maluenda.

En los días 27 y 28 del actual mes, de ocho a doce y de catorce a diez y ocho, se recaudarán en las Casas Consistoriales, en su primer periodo voluntario, el primer trimestre del repartimiento general y del Camino del Chorro del corriente ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes en ellos, incluidos y muy especialmente de los contribuyentes forasteros.

Maluenda, 22 de septiembre de 1921.—El Alcalde, José Gállego.

Núm. 4.082.

Pedrola.

Por disposición de la Sección Facultativa de Montes de esta provincia, el día primero de octubre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para el arriendo de los pastos sobrantes del Monte Pradillo, de este término, bajo el pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia del día 6 del actual y el administrativo formulado por este Ayuntamiento los cuales se hallarán de manifiesto hasta el acto de la subasta en esta secretaría Municipal.

Pedrola, 21 de septiembre de 1921.—El Alcalde, José Lidoy.

Núm. 4.087.

Valtorres.

El día 29 del actual mes de septiembre, a las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos del Cerro de «San Juan» y Humbriás, juntamente con los de este término municipal y demás propiedades particulares, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en esta secretaría municipal.

Valtorres, 22 de septiembre de 1921.—El Alcalde, P. O., Pedro Carramiñana.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento de Marina.

Núm. 4.066.

CALAVIA SIERRA, Segundo; San Blas, seis, tienda.

OLIVAN, Julio; Democracia, treinta y ocho.

GARNICER, José; San Pablo, ciento treinta y seis, segundo.

ESCUDER ZABAL, Joaquín; Plaza de la Cruz, tienda.

CANTERIA, Ignacio; San Blas, seis, tienda; no hallados en dichos domicilios; comparecerán ante la Audiencia provincial de esta ciudad, el día treinta del actual y hora de las diez, con objeto de asistir como testigos, al juicio oral de causa seguida sobre estafa contra Tomás Torón Maestro; bajo apercibimiento de multa de cinco a veinticinco pesetas y de paráles el perjuicio que hubiere lugar.

Zaragoza, veintiuno de septiembre de mil novecientos veintiuno.—José Millaruelo.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 4.062.

BARON BALLESTER, Antonio; natural de Alcalá de Gurrea, provincia de Huesca, ayecindado últimamente en Zaragoza, estado soltero, profesión esquilador, de veintiséis años seis meses y veintinueve días de edad, talla un metro seiscientos quince milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez Instructor de la Caja de Recluta de Pamplona (Ciudadela).

Pamplona, diez de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Juez Instructor, Juan Santa Cruz.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.044.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El Señor Juez de Instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza: En el expediente de ejecución de sentencia dimanante de causa seguida contra Valentina Blasco Olza, sobre estafa, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se notifique a la referida encartada Valentina Blasco, de treinta y dos a treinta y cuatro años, natural de Calatayud, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Peromarta, número diez, piso segundo, cuyo paradero se ignora, que la Audiencia provincial, en sentencia de veintinueve de mayo último, le condenó a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesoria de suspensión de todo cargo en lo que fuere compatible con su sexo y a que abone a Isabel Bailo, por vía de indemnización de perjuicios la suma de trescientas ochenta pesetas, abonándosele todo el tiempo que estuvo privada de libertad por la presente causa.

Zaragoza, veinte de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnáu, Vicente Arregui, O. H.

Zaragoza.—Pilar.

Núm. 4.065.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, ha acordado se cite a Gregoria Artigas, casada con Dámaso Cabezas, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, al objeto de prestar declaración y ofrecerla el procedimiento en sumario que se instruye por muerte del referido Cabezas.

Zaragoza, veinte de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suarez, Manuel Bibián.

Imprenta del Hospicio.